Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. JURIDICAS Y SOCIALES

Avda. Bolivia 5.150- 4 400 Salta (R. A.)

RESOLUCIÓN Nº 842/09 EXPEDIENTES Nº 6.530/09

Salta, 1 de octubre de 2.009

VISTO: La nota presentada por los alumnos Néstor Pablo CORREGIDOR. L.U. Nº 502.662, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, David Gerardo PASTRANA, L.U. Nº 503.582 y Luís Lucas VENTURA, L.U. Nº 514.298, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan autorización para realizar la parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "COMERCIO NO MONETARIO: TRUEQUE COMO ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL NOA", y:

CONSIDERANDO:

Que los alumnos nombrados reúnen los requisitos exigidos por la Resolución Nº 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática obrante a fs. 4 el presente expediente.

Que a fs. 2, se acompaña la aprobación y el plan de trabajo de la Lic. María Francisca Quiroga, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Geografía Económica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE

ARTÍCULO Nº 1. - Autorizar a los alumnos Néstor Pablo CORREGIDOR, L.U. Nº 502.662, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, David Gerardo PASTRANA, L.U. Nº 503.582 y Luís Lucas VENTURA, L.U. Nº 514.298, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "COMERCIO NO MONETARIO: TRUEQUE COMO ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL NOA".

ARTICULO Nº 2. - Designar como Directora del mencionado Seminario a la Lic. María Francisca Ouiroga, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Geografía Económica, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaboradora a la Prof. Breatríz Eugenia Nuñez, Jefe de Trabajos Prácticos, de la misma asignatura.

ARTÍCULO Nº 3. - Hágase saber a los alumnos antes mencionados, a la Lic. María Francisca Quiroga, Prof. Beatriz Nuñez, Directora General de Apoyo Académico, Directora de Alumnos. Directora de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am lead

> Cra. ELIZABETH TRUMBIGER do LORE SECRETARIA ACADEMICA

CI. VICTOR HUGO CLAROS